



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE
SANTANDER INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

JESÚS ANTONIO RAMÍREZ

La Pedregosa, municipio La Esperanza, Norte de
Santander

NIT: 807007694-0

DANE 254385000121

INSTITUCION EDUCATIVA JESUS ANTONIO RAMIREZ

PROYECTO TRANSVERSAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

RESPONSABLES

DOCENTES DE LA GESTIÓN DIRECTIVA

2025



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE
SANTANDER INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JESÚS ANTONIO RAMÍREZ

La Pedregosa, municipio La Esperanza, Norte de
Santander

NIT: 807007694-0

DANE 254385000121

TABLA DE CONTENIDO

- 1. INTRODUCCIÓN**
- 2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**
- 3. OBJETIVOS**
 - 3.1 GENERAL**
 - 3.2 ESPECIFICOS**
- 4. JUSTIFICACIÓN**
- 5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**
- 6. REFERENTES TEÓRICOS**
- 7. MARCO LEGAL**
- 8. POBLACIÓN BENEFICIARIA**
 - 8.1 DIRECTOS**
 - 8.2 INDIRECTOS**
- 9. DEFINICIÓN DE ACTIVIDADES**
- 10. RECURSOS DEL PROYECTO**
- 11. EVALUACIÓN**
- 12. ANEXO**
- 13. BIBLIOGRAFIA**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE
SANTANDER INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JESÚS ANTONIO RAMÍREZ

La Pedregosa, municipio La Esperanza, Norte de
Santander

NIT: 807007694-0

DANE 254385000121

1. INTRODUCCIÓN

La vida de los seres humanos en comunidad ha sido uno de sus grandes desafíos, el construir y vivir en sociedad, entendida esta según Moreira (2003), como “...un conjunto de seres humanos, unidos moral, material, espiritual y culturalmente para la satisfacción de comunes necesidades, recíprocos beneficios, aspiraciones semejantes y fines iguales” (p. 2), es uno de sus grandes objetivos. El cumplimiento de este por parte de los individuos requiere una serie de elementos entre los que podemos destacar: la educación y la participación ciudadana.

En cuanto a la educación, podemos decir, que es el principal instrumento que permite la construcción de la sociedad y su supervivencia en el tiempo, por su importancia se considera necesario entender en qué consiste; en la ley 115 o Ley General de Educación se define como “... un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes”. Dentro de la amplitud del concepto de educación, específicamente identificamos la que consideramos es la que permitirá realizar y concretizar tal desafío para el ser humano, y esa es la llamada educación para la ciudadanía; esta se considera la protagonista de la formación de los ciudadanos que la sociedad requiere, pues con independencia del momento histórico en que ésta se encuentre siempre tiene un ideal de hombre que corresponde a la escuela ayudar a formar.

En la realización de lo reflexionado por la educación en relación a la construcción de la sociedad y todo lo que esta representa, es necesario mencionar el rol fundamental que cumple



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE
SANTANDER INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JESÚS ANTONIO RAMÍREZ

La Pedregosa, municipio La Esperanza, Norte de
Santander

NIT: 807007694-0

DANE 254385000121

la escuela; esta está llamada a ser un espacio que estimule en sus educandos el compromiso con el ejercicio ciudadano: la conciencia crítica, respeto por los valores democráticos, el reconocimiento de sus derechos y deberes, la valoración de las diferencias y la participación en los aspectos que forman parte de los distintos procesos democráticos que le afectan en su vida; es decir, la escuela está llamada a construir procesos de formación para el desarrollo y fortalecimiento de habilidades, capacidades y competencias necesarias para la vida en comunidad. Sin embargo, la responsabilidad de la formación ciudadana no es exclusiva de la escuela, pero de la misma manera no se puede negar la importancia que ella tiene en estos procesos, tal como lo expresa Bolívar (2007), la razón es que la escuela tiene como unas de sus metas desarrollar en la niñez y la juventud, aquellas habilidades y actitudes que les permiten entender y aprender a vivir en sociedad, promoviendo el respeto y la defensa de los Derechos Humanos (DDHH), así como la valoración y práctica del ideal democrático al que debería aspirar toda sociedad. Por lo tanto se considera de mucha importancia la promoción y práctica de los DDHH en la búsqueda de una sociedad que dignifique al ser humano, que sea democrática, inclusiva y respetuosa de las diferencias de diversa índole; es así, entonces, que la realización del proyecto en mención en la Institución Educativa Kilómetro Doce, es una necesidad imperiosa para comenzar desde las tempranas edades de nuestros ciudadanos a recorrer el largo camino del aprendizaje académico y sobre todo ciudadano, para poder ser partícipes de la construcción de una mejor sociedad.

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE
SANTANDER INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JESÚS ANTONIO RAMÍREZ

La Pedregosa, municipio La Esperanza, Norte de
Santander

NIT: 807007694-0

DANE 254385000121

El ejercicio ciudadano vigoroso, consciente y activo, es decir, aquel en el que los ciudadanos viven a plenitud su ciudadanía como un ejercicio deliberativo, participan activamente, se comprometen con los asuntos de interés colectivo y se interesan en construir relaciones basadas en el respeto; es uno de los indicadores más claros y evidentes de madurez política, robustez democrática y de la civilidad de las sociedades. De ahí, la importancia del tema, y el interés de los Estados y la academia (la escuela).

En Colombia el interés por la formación ciudadana y en derechos humanos, en los últimos tiempos, se inicia con la entrada en vigencia de la Constitución Política de 1991, que consagra a Colombia como un Estado social de derecho, caracterizado por una sociedad "...democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general" (Art. 1), y concede al sistema educativo, y principalmente a la escuela, un papel fundamental en esta tarea.

Sin embargo, la realidad y las vivencias, nos demuestran que estos postulados establecidos en las normatividades vigentes en nuestro país están en tensión con el contexto actual, esto debido a las manifestaciones, comportamientos y demás situaciones, que distan de lo que se consideraría una sociedad armónica, humana y sensible.

El municipio de la Esperanza, específicamente en el corregimiento de la Pedregosa, no son ajenos a esta realidad. Hablamos de una comunidad cuasi rural, de tradición patriarcal y machista, en la que son frecuentes manifestaciones de intolerancia en el manejo de las diferencias y en la solución de los conflictos; lo anterior se manifiesta de manera directa, en



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE
SANTANDER INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JESÚS ANTONIO RAMÍREZ

La Pedregosa, municipio La Esperanza, Norte de
Santander

NIT: 807007694-0

DANE 254385000121

algunos comportamientos de los estudiantes de la institución educativa, reflejo esto de sus cotidianidades y vivencias.

Basados en los anteriores planteamientos en el presente proyecto se plantea la siguiente problemática, esbozada en la pregunta: ¿De qué manera la comunidad de la Institución Educativa Jesús Antonio Ramírez del municipio de la Esperanza – Norte de Santander, puede fomentar la sana convivencia entre sus miembros, con el fin de fortalecer la promoción y la práctica de los deberes y derechos; lograr relaciones armónicas y alcanzar una educación de calidad, inclusiva, democrática, respetuosa, pluralista, participativa y defensora de los Derechos Humanos?

3. OBJETIVOS

3.1 General

- Comprender la importancia de la construcción de una verdadera cultura de la convivencia y la paz, con bases sustentable en la promoción y práctica de los Derechos Humanos y valores que potencien las competencias ciudadanas de cada uno de los integrantes de la comunidad educativa de la I. E. Jesús Antonio Ramírez del municipio de La Esperanza, corregimiento Norte de Santander, atendiendo lo estipulado en la Constitución Política de Colombia.

3.2 Específicos



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE
SANTANDER INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JESÚS ANTONIO RAMÍREZ

La Pedregosa, municipio La Esperanza, Norte de
Santander

NIT: 807007694-0

DANE 254385000121

- Generar espacios pedagógicos interdisciplinarios que integren a la comunidad educativa IEJAR en el fortalecimiento de las competencias ciudadanas para el ejercicio de los deberes y los derechos.
- Utilizar los espacios de participación ciudadana en la institución para fomentar la convivencia, la armonía y la paz dentro de la comunidad educativa IEJAR.
- Difundir la práctica de los DDHH por medio de manifestaciones culturales, artísticas y recreativas.
- Practicar una educación interdisciplinar acorde con la propuesta de transversalidad de la Educación para los Derechos Humanos, la paz y la ciudadanía.
- Difundir la constitución política de Colombia, por medio de la practica pedagógica y la convivencia dentro de la I.E Jesús Antonio Ramírez del municipio de la Esperanza, corregimiento la Pedregosa atendiendo así a toda la comunidad educativa IEJAR

4. JUSTIFICACIÓN

La educación como construcción social plantea retos a nivel mundial en cuanto a la enseñanza y vivencia de los Derechos Humanos como parte integral del desarrollo de las personas, así como en la construcción de saberes y conocimientos en una sociedad incluyente, democrática y participativa.

En la Constitución Política de Colombia de 1991, se fortalece el estado social de derecho, reconociendo a la nación como una comunidad multiétnica, pluricultural y democrática, donde



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE
SANTANDER INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JESÚS ANTONIO RAMÍREZ

La Pedregosa, municipio La Esperanza, Norte de
Santander

NIT: 807007694-0

DANE 254385000121

se considera la paz como un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento, exaltando el respeto a la vida y a los principios democráticos de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad.

De igual forma, se incorporan las competencias ciudadanas definidas como el desarrollo de habilidades y conocimientos necesarios para la orientación y solución pacífica de conflictos, la capacidad para tener buenas relaciones y liderazgo.

Este proyecto se construye desde la Gestión Directiva y los espacios académicos de las Ciencias Sociales en las aulas de clases y fuera de ellas, además se complementa con las otras áreas de estudio que conforman el plan de estudios de la institución educativa; además, recibe un gran apoyo específicamente del área de Ética y Valores, en donde se fortalecen la formación ciudadana, los valores y la reflexión sobre la Constitución Política y demás disposiciones legales.

A partir de lo anterior, con este proyecto la comunidad educativa IEJAR busca la práctica de convivencias armónicas, la construcción de una sociedad pluralista, la práctica de la democracia participativa, la resolución pacífica de conflictos y la promoción y práctica de los Derechos Humanos.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

En la Institución Educativa Jesús Antonio Ramírez, al igual que en otros escenarios de la vida social, se presenta algún desconocimiento en derechos humanos por parte de algunos



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE
SANTANDER INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JESÚS ANTONIO RAMÍREZ

La Pedregosa, municipio La Esperanza, Norte de
Santander

NIT: 807007694-0

DANE 254385000121

integrantes de la comunidad educativa, por lo tanto, es importante generar espacios que permitan el conocimiento y la promoción del tema en cuestión, como también, desarrollar actividades que apunten a una educación fundamentada en los derechos humanos, la paz y la ciudadanía.

Se entiende que la meta de la educación en derechos humanos es forjar sociedades donde no se atropelle la dignidad humana. No basta con denunciar o castigar los abusos después que han ocurrido. Hay que evitarlos y para ello, es necesario que las personas conozcan sus derechos, los defiendan y, a la vez, respeten y defiendan su ejercicio por parte de los demás. La educación en derechos humanos es un medio para promover ese conocimiento y respeto y, de esta manera, se convierte en un instrumento concreto de prevención de violaciones a los derechos humanos. Al mismo tiempo, se propone construir una convivencia pacífica y democrática, cada día más respetuosa de la vida y las libertades individuales, más igualitaria, justa y solidaria para todos y cada uno. En breve: más humana. Vista de esta manera, es un motor de transformaciones individuales y sociales.

Desde esta perspectiva se pretende a través de este proyecto educativo, descubrir las fortalezas y debilidades en cuanto a la paz, la ciudadanía y los DDHH, dentro del conjunto de las prácticas escolares que se establecen en la cotidianidad entre los diferentes estamentos; lo que llevará a generar procesos encaminados a sensibilizar, conocer y vivir una educación en y para el ejercicio de la ciudadanía, la paz y los DDHH.

6. REFERENTES TEÓRICOS



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE
SANTANDER INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JESÚS ANTONIO RAMÍREZ

La Pedregosa, municipio La Esperanza, Norte de
Santander

NIT: 807007694-0

DANE 254385000121

Desde hace un poco más de seis decenios se ha venido hablando y trabajando en y por el establecimiento y respeto de los derechos humanos inherentes a todos los seres humanos y en todos los contextos, todo este interés tiene su base en los principales acontecimientos mundiales y de la lucha en pro de la dignidad, la libertad y la igualdad en todo el mundo. Sin embargo, “los derechos humanos no se reconocieron oficial y universalmente hasta que se establecieron las Naciones Unidas. La convulsión y las atrocidades de la segunda guerra mundial y la incipiente lucha de las naciones coloniales por la independencia alentaron a los países del mundo a crear un foro para hacer frente a algunas de las consecuencias de la guerra y, en particular, para evitar que se repitieran los terribles sucesos vividos. Ese foro fue la organización internacional denominada Naciones Unidas”.

Las Naciones Unidas desde su fundación en 1945 reafirmaron su gran interés en los derechos humanos de todos los pueblos que las integraban. Y así lo hacen saber en su Carta fundacional. Uno de los principales logros de las Naciones Unidas poco después de su fundación fue la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH), aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948. Este documento ha sido y sigue siendo muy importante en la vida de las personas de todo el mundo. De este modo por primera vez se enunciaban con detalles de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

En la Declaración se considera que “la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca... de todos los miembros de la familia humana” y que esa dignidad está vinculada al reconocimiento de los derechos fundamentales a los que



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE
SANTANDER INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JESÚS ANTONIO RAMÍREZ

La Pedregosa, municipio La Esperanza, Norte de
Santander

NIT: 807007694-0

DANE 254385000121

todo ser humano aspira, tales como el derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de las personas; el derecho a un nivel de vida adecuado; el derecho a buscar asilo y a disfrutar de él en cualquier país en caso de persecución; el derecho a la propiedad; el derecho a la libertad de opinión y expresión; el derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión; y el derecho a no ser torturado ni sometido a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Esos derechos son derechos intrínsecos que deben disfrutar todos los habitantes de la aldea mundial (mujeres, hombres, niños y todos los grupos de la sociedad, desfavorecidos o no) y no “concesiones” que puedan retirarse, retenerse u otorgarse por capricho o voluntad de alguien”

La Declaración Universal ha servido de base a gran número de instrumentos de derechos humanos posteriores que, en conjunto, constituyen la normativa internacional de derechos humanos. Entre esos instrumentos se encuentran el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966) y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966), tratados que son jurídicamente vinculantes para los Estados que son Partes en ellos. La Declaración Universal y los dos Pactos constituyen la carta internacional de derechos fundamentales. Los derechos enunciados en la Declaración y los dos Pactos se han desarrollado en otros tratados como la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (1965), en la que se declara que la difusión de ideas basadas en la superioridad y el odio racial serán punibles conforme a la ley, y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1979), en la que se prevén las medidas que deben tomarse para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública, la educación, el empleo, la salud, el matrimonio y la familia.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE
SANTANDER INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JESÚS ANTONIO RAMÍREZ

La Pedregosa, municipio La Esperanza, Norte de
Santander

NIT: 807007694-0

DANE 254385000121

De particular importancia para el trabajo en las escuelas es la Convención sobre los Derechos del Niño, donde se garantizan los derechos humanos de los menores. La Convención, que fue aprobada por la Asamblea General en 1989, ha sido ratificada por más países que ningún otro tratado de derechos humanos. Además de proteger a los niños de los daños y los malos tratos y de proveer a su supervivencia y bienestar, por ejemplo, mediante la atención de la salud, la educación y la vida familiar, la Convención les da el derecho a participar en la sociedad y en la adopción de las decisiones que les conciernen.

Dentro de las medidas destinadas a crear una cultura de los derechos humanos cuentan también con el apoyo de los organismos especializados, programas y fondos de las Naciones Unidas tales como: “la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), así como de departamentos competentes de la Secretaría de las Naciones Unidas como la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH). Otras organizaciones internacionales, regionales y nacionales, tanto gubernamentales como no gubernamentales, trabajan también en la promoción de los derechos humanos”[3].

En Colombia se encuentra el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, además está el Defensor del Pueblo, las Personerías, las Comisarias de familia, la Contraloría, la Procuraduría,



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE
SANTANDER INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JESÚS ANTONIO RAMÍREZ

La Pedregosa, municipio La Esperanza, Norte de
Santander

NIT: 807007694-0

DANE 254385000121

la Fiscalía, la SIJIN, Colombia como estado parte de las Naciones Unidas ha basado la divulgación, protección y defensa de los derechos humanos en la DUDH, aquí se cuenta con la Constitución Política de 1991 donde se promulgan los principios, derechos, garantías y deberes de todas las personas residentes en el país, haciendo especial énfasis en la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo, y comprometido a impulsar la integración de la comunidad latinoamericana.

En la Constitución Política de Colombia de 1991 se introdujo una figura encargada de la protección de los derechos humanos: El Defensor del Pueblo.[4] Bajo la responsabilidad del Procurador de la Nación. (Título X, Capítulo 2, Art. 277).

Se encuentra además la Ley 1098 del 8 de noviembre de 2006, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia cuyo objeto citado en el artículo 2º es el siguiente: “El presente código tiene por objeto establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado”. Y en su artículo 3º manifiesta que son sujetos titulares de esta ley todas las personas menores de 18 años, donde explica: se entiende por niño o niña las personas entre los 0 y los 12 años de edad y por adolescente las personas entre los 12 y 18 años de edad.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE
SANTANDER INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JESÚS ANTONIO RAMÍREZ

La Pedregosa, municipio La Esperanza, Norte de
Santander

NIT: 807007694-0

DANE 254385000121

Por otra parte, atendiendo al llamamiento de la Conferencia Mundial, la Asamblea General en 1994 proclamó el período comprendido entre 1995 a 2004 Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos. La Asamblea afirmó que “la educación en la esfera de los derechos humanos no debe circunscribirse al suministro de información, sino que debe constituir un proceso integral que se prolongue toda la vida mediante el cual las personas de todos los niveles de desarrollo y de todos los estratos de la sociedad aprendan a respetar la dignidad del prójimo y cuáles son los medios y mecanismos de velar por ese respeto en todas las sociedades”

Se evidencia así que los derechos humanos están inherentes a la escuela, a la educación y todos los espacios de aprendizaje como es mencionado por el Ministerio de Educación Nacional República de Colombia: “Desde la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948, los derechos humanos y la educación se encuentran estrechamente ligados. En este documento no solamente se establece la educación como un derecho humano universal, sino que, además, el Artículo 26 establece que:

“La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz”.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE
SANTANDER INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JESÚS ANTONIO RAMÍREZ

La Pedregosa, municipio La Esperanza, Norte de
Santander

NIT: 807007694-0

DANE 254385000121

Desde 1950 se inicia un arduo trabajo para la educación en derechos humanos, especialmente en las escuelas, pero en a finales del siglo XX e inicio del XXI, que se emprenden una serie de acciones a nivel internacional, nacional y local buscando el mejoramiento de la calidad de educación y el fomento de una cultura democrática, pacífica y respetuosa de los derechos humanos.

Por otra parte, a nivel nacional la relación entre la educación y la promoción de los derechos humanos en Colombia no ha sido ajena a estas reflexiones y exigencias sobre educación a nivel mundial. Desde la Constitución colombiana de 1991 (Artículo 67), se dispone que la educación “Formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia”. En este *Artículo* se le da a la educación un sentido amplio que incluye las dimensiones éticas, política y social, en pro de que las personas crezcan en: “dignidad, en libertad, en derechos y deberes, pero principalmente, en estimular una conciencia vivificadora de la construcción de la paz como valor supremo de la humanidad”

En consecuencia, la *Ley General de Educación* (115 de 1994), define la educación como: “... un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes” y, en el *Artículo 14*, establece la obligatoriedad de “la educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación en valores humanos”



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE
SANTANDER INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JESÚS ANTONIO RAMÍREZ

La Pedregosa, municipio La Esperanza, Norte de
Santander

NIT: 807007694-0

DANE 254385000121

A partir de la Ley General de Educación, en la educación formal, el Ministerio elabora propuestas dirigidas directa o indirectamente a la educación en derechos humanos. Desarrolla los lineamientos curriculares para las áreas obligatorias de ciencias sociales, ética y valores y constitución política y democracia; a la vez se promueve la educación en derechos humanos los cuales deben ser desarrollados en dichas áreas y deben hacer parte de los proyectos pedagógicos.

Además de socializar y acompañar la apropiación de los estándares y la consolidación de un sistema de evaluación, que posibilite orientar acciones de mejoramiento en los establecimientos educativos, el Ministerio entiende la importancia de promover programas para el desarrollo de competencias; con el fin de aunar esfuerzos para el desarrollo de estrategias orientadas a la construcción de ciudadanía desde sus ámbitos de acción, así como de continuar con la implementación de los temas transversales: Educación para la Sexualidad y la Construcción de Ciudadanía, Educación para el Ejercicio de los Derechos Humanos y Educación Ambiental. Estos proyectos hacen posible la integración de diversos saberes en el desarrollo de competencias.

Atendiendo a las prioridades de la política de calidad y acorde con los avances que para ese momento tenía el Plan Nacional de Educación para el Ejercicio de los Derechos Humanos – Planedh-, el Ministerio de Educación diseña el Proyecto Piloto de Educación para el Ejercicio de los Derechos Humanos y lo estructura en tres componentes: pedagógico, formación de formadores y redes de apoyo y soporte institucional comenzando su ejecución en el 2005.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE
SANTANDER INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JESÚS ANTONIO RAMÍREZ

La Pedregosa, municipio La Esperanza, Norte de
Santander

NIT: 807007694-0

DANE 254385000121

Es así como en desarrollo del Proyecto Piloto de Educación para el Ejercicio de los Derechos Humanos se construyó la propuesta contenida en las orientaciones pedagógicas, con las que el Ministerio de Educación Nacional brinda referentes conceptuales, pedagógicos y metodológicos para la implementación del Programa de Educación para el Ejercicio de los Derechos Humanos en las instituciones educativas del país.

Por esta razón, en la Institución Educativa Jesús Antonio Ramírez del municipio de la Esperanza, corregimiento La Pedregosa en el departamento de Norte de Santander; se ha interesado por la educación en derechos humanos, el fortalecimiento de estos en la práctica cotidiana de los estudiantes y el impacto en la comunidad educativa en general.

Derechos Humanos: Por derechos humanos se entiende en general aquellos que son inherentes al ser humano. La noción de derechos humanos entraña el reconocimiento de que todo ser humano es acreedor al disfrute de sus derechos humanos sin distinción por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otra condición.

Los derechos humanos se hallan garantizados jurídicamente por la *normativa de derechos humanos*, que protege a los individuos y a los grupos frente a las acciones que menoscaban las libertades fundamentales y la dignidad humana. Tienen su expresión en tratados, el derecho internacional consuetudinario, conjuntos de principios y otras fuentes de derecho. La normativa de derechos humanos obliga a los Estados a obrar de determinada forma y les prohíbe realizar ciertas actividades. Pero esta normativa no crea los derechos humanos. Los derechos humanos



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE
SANTANDER INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JESÚS ANTONIO RAMÍREZ

La Pedregosa, municipio La Esperanza, Norte de
Santander

NIT: 807007694-0

DANE 254385000121

son facultades inherentes a toda persona como consecuencia de su condición humana. Los tratados y otras fuentes de derecho sirven en general para *proteger* en debida forma los derechos de individuos y grupos contra los actos de comisión o de omisión de los gobiernos que dificultan el disfrute de sus derechos humanos.

Los Derechos Humanos son un conjunto de principios, de aceptación universal, reconocidos constitucionalmente...y garantizados jurídicamente, orientados a asegurar al ser humano su dignidad como persona, en su dimensión individual y social, material y espiritual”.

Algunas de las características más importantes de los derechos humanos son las siguientes:

- Los derechos humanos se fundan en el respeto de la dignidad y valía de cada persona;
- Los derechos humanos son universales, lo que significa que se aplican en pie de igualdad y sin discriminación a todas las personas;
- Los derechos humanos son inalienables pues se trata de derechos que no cabe retirar a ninguna persona; pueden limitarse en determinadas situaciones (por ejemplo el derecho a la libertad puede restringirse cuando una persona es declarada culpable por un tribunal);
- Los derechos humanos son indivisibles, mutuamente relacionados e interdependientes, porque no basta con respetar algunos de ellos y no otros. En la práctica, la violación de un solo derecho incidirá a menudo en el respeto de otros varios. En consecuencia, debe considerarse que todos los derechos humanos tienen igual importancia y son igualmente esenciales para el respeto de la dignidad y la valía de toda persona.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE
SANTANDER INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JESÚS ANTONIO RAMÍREZ

La Pedregosa, municipio La Esperanza, Norte de
Santander

NIT: 807007694-0

DANE 254385000121

Generaciones De Los Derechos Humanos: Primera generación de derechos llamados los derechos civiles y políticos, compilados en el *Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos* de 1966, con el cual se busca promover la participación activa de todos y todas en la elaboración de las leyes y el ejercicio del poder político.

Los derechos de segunda generación, consagrados en el *Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales*, también en 1966, exigen la intervención de los ciudadanos para garantizar un acceso igualitario a los derechos económicos, sociales y culturales. La creación de esta generación de derechos coincide con la ampliación del concepto de ciudadanía y con el afianzamiento de los principios de la democracia participativa. Así, se pide que los estados garanticen a todos y todas, sin distinción de clase, raza, etnia, género, religión o procedencia, los derechos a la salud, a la educación, a la protección social, y se creen condiciones que posibiliten un ejercicio real de las libertades civiles y políticas y se promueva una vida digna para todas las personas, en la que las necesidades básicas estén aseguradas y satisfechas.

Los derechos de tercera generación, al igual que los derechos de segunda generación son derechos colectivos, pero hacen referencia a determinados grupos, tradicionalmente discriminados, que reclaman legítimos derechos y dentro de ellos están también los derechos al medio ambiente sano y a la paz, los cuales tienen como finalidad preservar la especie humana y proteger los derechos de las generaciones futuras. Se trata básicamente de derechos que permiten hacer frente a los peligros que surgen del uso indiscriminado de los recursos naturales,



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE
SANTANDER INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JESÚS ANTONIO RAMÍREZ

La Pedregosa, municipio La Esperanza, Norte de
Santander

NIT: 807007694-0

DANE 254385000121

la contaminación ambiental, el armamentismo creciente y el crecimiento desordenado de la sociedad.

Educación En Derechos Humanos: En el Plan de Acción para el Decenio de la educación, se da una definición del concepto de la educación en derechos humanos convenida por la comunidad internacional, es decir, basada en las disposiciones de los instrumentos internacionales de derechos humanos. De conformidad con esas disposiciones, la educación en la esfera de los derechos humanos puede definirse como “el conjunto de actividades de capacitación, difusión e información encaminadas a crear una cultura universal en la esfera de los derechos humanos, actividades que se realizan transmitiendo conocimientos y moldeando actitudes, y cuya finalidad es:

- Fortalecer el respeto de los derechos humanos y las libertades Fundamentales;
- Desarrollar plenamente la personalidad humana y el sentido de la dignidad del ser humano;
- Promover la comprensión, la tolerancia, la igualdad entre los sexos y la amistad entre todas las naciones, las poblaciones
- Facilitar la participación eficaz de todas las personas en una sociedad libre;
- Intensificar las actividades de las Naciones Unidas en la esfera del mantenimiento de la paz.

7. MARCO LEGAL



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE
SANTANDER INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JESÚS ANTONIO RAMÍREZ

La Pedregosa, municipio La Esperanza, Norte de
Santander

NIT: 807007694-0

DANE 254385000121

Formar para la ciudadanía es uno de los retos más grandes que ha asumido desde el Ministerio de Educación y por ello se ha dado particular énfasis al posicionamiento del programa de competencias ciudadanas y a la construcción y consolidación de los programas transversales, acorde con la Constitución de 1991 y la Ley General de Educación (Ley 115/94) que establece como uno de los fines de la educación la formación para el respeto a los derechos humanos, en especial la vida, la paz, la democracia, la convivencia, el pluralismo y el ejercicio de la tolerancia y la libertad. Durante el proceso de construcción del Plan Decenal de Educación 2006-2016, a través de una consulta y un debate público, cerca del 42% de los participantes, plantearon la educación en y para la paz, la convivencia y la ciudadanía, como uno de los mayores desafíos del país en los próximos diez años.

En concordancia con ello y en el marco del Plan Sectorial y la política de mejoramiento de la calidad, el Programa de Educación para el Ejercicio de los Derechos Humanos se estructuró a partir de un piloto que permitió construir y validar una propuesta para la implementación de proyectos pedagógicos de educación para el ejercicio de los derechos humanos orientados al desarrollo de competencias ciudadanas y básicas en función de la formación de sujetos activos de derechos, como una razón fundamental del quehacer de la escuela. Desarrollamos la experiencia a través de: procesos de innovación pedagógica para el ejercicio y práctica de los derechos humanos en la escuela, procesos de formación permanente de docentes y agentes educativos en derechos humanos y competencias ciudadanas y construcción de redes de soporte institucional para la educación en derechos humanos.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE
SANTANDER INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JESÚS ANTONIO RAMÍREZ

La Pedregosa, municipio La Esperanza, Norte de
Santander

NIT: 807007694-0

DANE 254385000121

Del compromiso de todos y cada uno de los actores, tanto del sector educativo como de los aliados que nos acompañan en este proceso, depende el que logremos formar ciudadanos que vivencian y ejercen sus derechos de manera autónoma y responsable.

POBLACIÓN BENEFICIARIA

Este proyecto beneficiará a los habitantes del corregimiento La Pedregosa – Norte de Santander.

- Beneficiarios directos:

Los beneficiarios del proyecto de convivencia y paz serán los niños, niñas, jóvenes y adolescentes estudiantes de la Institución Educativa Jesús Antonio Ramírez.

- Beneficiarios indirectos:

Como beneficiarios indirectos este proyecto buscara permear a todos los habitantes del corregimiento de La Pedregosa que por circunstancias históricas y culturales se ha visto sumergido en problemas de convivencia y conflictos entre sus habitantes.

DEFINICIÓN DE ACTIVIDADES

Para llevar a cabo el desarrollo del proyecto de Convivencia y Paz, se desarrollarán una serie de actividades que tienen como objetivo comprender la importancia de la construcción de una verdadera cultura de la convivencia y la paz, con bases sustentable en la promoción y práctica de los Derechos Humanos y valores. Para ello la metodología a implementar será la siguiente:

- **Jornadas de sensibilización sobre la importancia de los DDHH, valores y su influencia en la sana convivencia:** Estas jornadas se desarrollaran desde la titulación a partir de temas concernientes al civismo y a la sana convivencia. El docente sensibilizara a los estudiantes a partir de problemáticas, situaciones cotidianas donde se apliquen normas para la sana convivencia.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE
SANTANDER INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JESÚS ANTONIO RAMÍREZ

La Pedregosa, municipio La Esperanza, Norte de
Santander

NIT: 807007694-0

DANE 254385000121

- **Charla por parte de la policía nacional de Infancia y Adolescencia sobre civismo, sana convivencia:** Para esta actividad se buscará la colaboración de entes como la policía de infancia y adolescencia y especialistas en el tema quienes vendrán a la institución a capacitar a los niños, niñas, jóvenes y adolescentes de la Institución para fortalecer sus competencias en este tema.
- **Jornada lúdicas y recreativas sobre DDHH y construcción de paz:** Con estos espacios se buscará de manera recreativa fortalecer las competencias en civismo y en Derechos Humanos para la construcción de una sana convivencia. Para realizar estas actividades se organizarán grupos de estudiantes de los grados décimo y undécimo y en asesoría de un docente orientaran desde los descansos y en algunas horas de clase estas campañas de sensibilización.
- **Organización y celebración de las fiestas patrias (Día de la colombianidad):** se realizarán conmemoraciones y eventos alusivos a fechas importantes de nuestra historia colombiana.
- **Semana por la paz (Realización del foro de los DDHH):** con esta actividad pedagógica se pretende que la comunidad educativa IEJAR lleve a la practica las jornadas de sensibilización recibidas. Por tal motivo se empleará un plan para la ejecución de dicha actividad liderada por docentes y estudiantes de grado decimo y undécimo.

RECURSOS DEL PROYECTO

- **Recursos materiales:** Instalaciones del colegio: Video beam, carteleras, marcadores, cinta, tempera, salones, sala de informática, coliseo, sonido, decoraciones.
- **Recursos humanos:** Personal docente, estudiantes, miembros de la policía de infancia y adolescencia y profesionales en el tema.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE
SANTANDER INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JESÚS ANTONIO RAMÍREZ

La Pedregosa, municipio La Esperanza, Norte de
Santander

NIT: 807007694-0

DANE 254385000121

RECURSOS

CONCEPTO	TIEMPO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
RECURSO HUMANO				
Miembros de la policía de Infancia y Adolescencia	Dos semanas	Personal en servicio	\$0	\$0
Profesionales en el tema	Dos semanas	Un profesional	\$0	\$0
Docentes	Seis meses	Aprox. de 5 a 10 docentes	\$0	\$0
Estudiantes	Seis meses	Aprox. De 5 a 10 estudiantes.	\$0	\$0
Coordinadores del proyecto	Seis meses	4 docentes	\$0	\$0
Subtotal				\$0
Recursos materiales y logísticos				
Cartulina		5	\$1.500	\$ 7.500
Caja de marcadores		5	\$10.000	\$50.000
Video beam		1	\$1'500.00	\$1'500.000
Sonido, bafle y		1	\$800.000	\$800.000



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE
SANTANDER INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JESÚS ANTONIO RAMÍREZ

La Pedregosa, municipio La Esperanza, Norte de
Santander

NIT: 807007694-0

DANE 254385000121

micrófono				
Temperas		2 cajas	\$6.000	\$12.000
Cinta		2 rollos	\$4.000	\$8.000
Salones		Todos	\$0	\$0
Salón de informática		1	\$0	\$0
Coliseo		1	\$0	\$0
Subtotal				\$2'000.000

EVALUACIÓN

La evaluación como cualquier otro aspecto o fase de un proyecto es fundamental para las mejoras, fortalecimiento y continuidad de procesos; debido a que permite conocer el alcance de los objetivos, los resultados y otros elementos que posibilitan el análisis, la medición y valoraciones o juicios de valor de la intervención en sí. De acuerdo con lo anterior, se precisa mencionar que se evalúa del presente proyecto lo siguiente: el proceso, el diseño, la asignación de recursos y los resultados; es decir, se evaluará la ejecución de cada una de las etapas y el impacto de estas en los estudiantes, entonces la evaluación a aplicar al proyecto de intervención es por resultados e impactos; es decir, una evaluación mixta.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE
SANTANDER INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JESÚS ANTONIO RAMÍREZ

La Pedregosa, municipio La Esperanza, Norte de
Santander

NIT: 807007694-0

DANE 254385000121

ANEXOS

1 cronograma de actividades



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE
SANTANDER INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JESÚS ANTONIO RAMÍREZ

La Pedregosa, municipio La Esperanza, Norte de
Santander

NIT: 807007694-0

DANE 254385000121

8. BIBLIOGRAFIA

- Constitución Política de Colombia.
- Declaración Universal de los derechos humanos.
- Ley de la niñez y de la infancia.
- ABC La enseñanza de los derechos humanos, publicación de las naciones unidas.

